

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR:

LA COMPAÑIA ANONIMA "PETROCONSULTANT S. A."

DE: \$ 200,00

A: \$ 1.200,00

AUMENTO: \$ 1.000,00

ags / Dí 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece de Julio del año dos mil uno; ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Manuel de Jesús Vaca Gallos, a nombre y en representación de la compañía anónima PETROCONSULTANT S.A., en su calidad de Gerente y como tal Representante legal, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil, conforme consta del Nombramiento y Acta que se agrega a esta escritura como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura de Conversión, aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima PETROCONSULTANT S. A., el señor Ingeniero Manuel de Jesús Vaca Gallos, a nombre y en representación de dicha compañía.

Dr. Rodrigo Selgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

en su calidad de Gerente debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil, conforme consta del Nombramiento y Acta que se agrega a esta escritura.- El interviniente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Quito-Ecuador.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Undécimo doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito, el seis de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima PETROCONSULTANT S. A., de con un capital íntegramente suscrito y pagado de cinco millones de sucres y cuyos accionistas fundadores son: Señor Manuel Vaca Guillós con cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres de valor cada una; y, la señora Estela Muñoz de Falcony con quinientas acciones de un mil sucres de valor cada una.- b) Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil, la compañía celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de la cual resolvió por unanimidad convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como también aumentar el capital de cinco millones de sucres o doscientos dólares a mil doscientos dólares y reformar los estatutos sociales de la compañía, todo de conformidad con lo expresado en el acta que se inserta a continuación: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PETROCONSULTANT S. A.", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- En la ciudad de Quito siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil en el local de la compañía PETROCONSULTANT S. A. ubicado en el Tercer Piso del inmueble ubicado en la calle Francisco de Goya doscientos sesenta y dos y J.F. Kennedy se reúnen en una Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal por cuanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social, por lo que no es necesario publicación de la convocatoria. Preside la sesión el señor Ingeniero Manuel Vaca y como Secretaria la señora Estela Muñoz Vaca.- El Presidente solicita a la Secretaria constate el quórum y el orden del día. La Secretaria informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía y que los puntos a tratarse es: UNO. Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS.



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000005

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Presidente de conformidad con la ley declara instalada la sesión por cuanto se encuentra presente es el cinco por ciento del capital social y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día la Junta por unanimidad aprueba tratar todos los puntos.- UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y expone que según la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de los mismos mes y año, todos los valores nominales de las acciones que se encontraban expresados en sucres, deberán transformarse a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que propone se realice la conversión en los términos antes expresados, propuesta que es acogida por unanimidad, por lo que al efecto el cuadro de distribución del capital social, de las acciones en que se halla distribuido y sus respectivos porcentajes que da así:-

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Sr. Manuel Vaca Gallos	US \$ 180,00	180
Sra. Esthela Muñoz Vaca	20,00	20
TOTAL:	US \$ 200,00	200

DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el señor Presidente manifiesta que por cumplir una disposición legal de la Superintendencia de compañía sobre los capitales mínimos y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número cero cero-Q-11_cero cero ocho de veinticuatro de abril del dos mil, publicado en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil es necesario incrementar su capital en la cuantía de un mil dólares americanos incremento que se lo realizaría en aporte en numerario, utilizando valores directos de los accionistas de la compañía con lo que están de acuerdo todos los socios, acciones que tendrá un valor de un dólar cada una.- La Junta por unanimidad aprueba aumentar el capital social de doscientos dólares a mil doscientos dólares, aumento de mil dólares pagaderos en numerario por cada uno de los accionistas y en el porcentaje que tienen actualmente.- Asimismo, el Presidente solicita sea reformado el artículo cuarto de los estatutos

Dr. Rodrigo Estrella Vaca
NOTARIA VISUAL

COMPANIA POR ACCIONES

sociales que tiene que ver con el capital social de la compañía.- La Junta por unanimidad aprueba que en adelante el Artículo cuarto diga: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de mil doscientos dólares norteamericanos, dividido en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la mil doscientas inclusive, íntegramente suscrito y pagado en numerario por los accionistas".- Por lo expuesto el cuadro demostrativo de Integración de Capital quedaría así:-

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	ACCIONES
	ANTERIOR	CAPITAL	NUEVO	
Sr. Manuel Vaca Gallos	US \$ 180,00	900,00	1.080,00	1.080
Sra. Esthela Muñoz Vaca	20,00	100,00	120,00	120
TOTALES:	US \$ 200,00	1.000,00	1.200,00	1.200

El valor pagado por los accionistas, ha sido entregado en numerario a la Compañía.- Los accionistas de la Compañía declaran que no se reservan para sí ningún beneficio, premio o ventaja y que en consecuencia sus derechos y obligaciones serán ejercidos en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de ellos.- Los accionistas delegan en forma expresa al Gerente de la Compañía para que se presenten al otorgamiento de la escritura de conversión, aumento y reforma de estatutos sociales y para que realicen todas las gestiones necesarias hasta la completa legalización.- Por no tener más que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas, no sin antes solicitar a Secretaría, proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.- Reinstalada la asamblea, la Presidencia ordena que por Secretaría se constate que estén presentes a su reinstalación de la Junta, todos los socios; el señor Secretario verifica este hecho y constata que están todos los socios. La Secretaria lee en voz alta a todos los socios el contenido íntegro del acta y la misma es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes sin modificaciones y con un voto de aplauso.- Se declara terminada la sesión por haberse tratado todos los puntos del orden del día y se la levanta firmando para constancia todos los socios que representan el cien por cien del capital social.- (firmado) In. Manuel Vaca Gallos.- (firmado), Sra. Esthela de Jesús Muñoz Vaca.- CERTIFICO la autenticidad y legalidad de todo lo actuado en esta acta.- Quito, diez de julio del año dos mil uno.- (firmado), Ing. Manuel Vaca Gallos, Gerente.- (Hasta aquí el acta).- Q U I N T A.- El acuerdo para





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

la conversión, Aumento y Reforma de Estatutos fue adoptado por todos los accionistas en forma unánime y todos los accionistas son ecuatorianos.- S E X T A - Se opondrá razón de esta escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Undécimo de Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo y en su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Edison Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y cinco).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ENMENDADO! ACCIONES" .- VALE

ING. MANUEL DE JESUS VACA GALLOS

17.0406334-4

(FIRMADO) DR. JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DE QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA QUESA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 170406334-4

YACA CALLOS MANUEL DE JESUS

11 JUNIO 1.940

LOJA/HACARÁ/HACARÁ

01 3 040 0011

LOJA/HACARÁ

HACARÁ 40

Manuel Yaca



FIRMA DEL CEDERADO

ECUATORIANA ***** V4444V4444

CASADO MARCIA STELA FALCONY MUÑOZ

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

ALFREDO YACA

YACA CALLOS

QUITO 19705/99

1978572011

FILIALE CALLE 12

FIRMA DEL

0209081



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDERADO

en el Cantón Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

[Signature]



4-

660007

NOMBRAMIENTO

Quito a 22 de Marzo del 2001

Señor
ING. MANUEL DE JESUS VACA GALLOS
Ciudad.-

Estimado señor:
La JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la compañía PETROCONSULTANT S.A. en sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de marzo del año 2001, procedió a reelegir a Ud. para el cargo de Gerente de la compañía por un periodo de 5 años.

De conformidad con los artículos 22, 23, 24 de los Estatutos Sociales, la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente, quien será reemplazado en caso de incapacidad por el Subgerente.

Sus facultades constan en la escritura de constitución otorgada el 5 de Julio de 1994, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Público Décimo-Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de septiembre de 1994.

La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

Dina Marin Espinosa
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente de la compañía PETROCONSULTANT S.A.

Quito, 22 de marzo del 2001

Ing. Manuel de Jesús Vaca Gallos
Cédula: 170406334-4

RAZON: Certifico que el Sr. Ing. Manuel de Jesús Vaca Gallos, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 22 de Marzo del 2001

Dina Marin Espinosa
SECRETARIA AD-HOC
Cédula: 171223983-7



Con fecha 12 de Julio del 2001 se halla
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Fibraconsultant SA
a favor de Manuel Ueca

Quito, a 12 de Julio del 2001

[Handwritten Signature]
DR. EMIL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PETROCONSULTANT S.A.",
CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.**

En la ciudad de Quito siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil en el local de la compañía PETROCONSULTANT S. A. ubicado en el Tercer Piso del inmueble ubicado en la calle Francisco de Goya doscientos sesenta y dos y J.F. Kennedy se reúnen en una General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal por cuanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social, por lo que no es necesario publicación de la convocatoria. Preside la sesión el señor Ingeniero Manuel Vaca y como Secretaria la señora Estela Muñoz Vaca.-

El Presidente solicita a la Secretaria constate el quórum y el orden del día. La Secretaria informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía y que los puntos a tratarse es:

- 1.- Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica.-
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

El Presidente de conformidad con la ley declara instalada la sesión por cuanto se encuentra presente es el cien por ciento del capital social y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día de la Junta por unanimidad aprueba tratar todos los puntos.-

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y expone que según la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de los mismos mes y año, todos los valores nominales de las acciones que se encontraban expresados en sucres, deberán transformarse a su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que propone se realice la conversión en los términos antes expresados, propuesta que es acogida por unanimidad, por lo que al efecto el cuadro de distribución del capital social, de las acciones en que se halla distribuido y sus respectivos porcentajes queda así:--

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Sr. Manuel Vaca Gallos	US \$ 180,00	180
Sra. Esthela Muñoz Vaca	20,00	20
TOTAL:	US \$ 200,00	200

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el señor Presidente manifiesta que por cumplir una disposición legal de la Superintendencia de compañía sobre los capitales mínimos y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número cero cero-Q-II_cero cero ocho de veinticuatro de abril del dos mil, publicado en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil es necesario incrementar su capital en la cuantía de un mil dólares americanos incremento que se lo realizaría en aporte en numerario, utilizando valores directos de los accionistas de la compañía con lo que están de acuerdo todos los socios, acciones que tendrá un valor de un dólar cada una.- La Junta por unanimidad aprueba aumentar el capital social de doscientos dólares a mil doscientos dólares, aumento de mil dólares pagaderos en numerario por cada uno de los accionistas y en el porcentaje que tienen actualmente.- Asimismo, el Presidente solicita sea reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales que tiene que ver con el capital social de la compañía.- La Junta por unanimidad aprueba que en adelante el Artículo cuarto diga: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de mil doscientos dólares norteamericanos, dividido en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la mil doscientas inclusive, íntegramente suscrita y pagada en numerario por los accionistas".- Por lo expuesto el cuadro demostrativo de Integración de Capital quedaría así:--

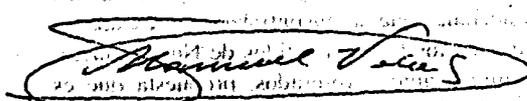
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL NUEVO	ACCIONES
Sr. Manuel Vaca Gallos	US \$ 180,00	900,00	1.080,00	1.080
Sra. Esthela Muñoz Vaca	20,00	100,00	120,00	120
TOTALES:	US \$ 200,00	1.000,00	1.200,00	1.200

El valor pagado por los accionistas, ha sido entregado en numerario a la Compañía.- Los accionistas de la Compañía declaran que no se reservan para sí ningún beneficio, premio o ventaja y que en consecuencia sus derechos y obligaciones serán ejercidos en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de ellos.- Los accionistas delegan en forma expresa al Gerente de la Compañía para que se presenten al otorgamiento de la escritura de conversión, aumento y reforma de estatutos sociales y para que realicen todas las gestiones necesarias hasta la completa legalización.- Por no tener más que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas, no sin antes solicitar a Secretaría, proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.- Reinstalada la asamblea, la Presidencia ordena que por Secretaría se constate que estén presentes a su reinstalación de la Junta, todos los socios; el señor Secretario verifica este hecho y constata que están todos los socios. La Secretaria lee en voz alta a todos los socios el contenido íntegro del acta y la misma es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes sin modificaciones y con un voto de aplauso.- Se declara terminada la sesión por haberse tratado todos los puntos del orden del día y se la levanta firmando para constancia todos los socios que representan el cien por cien del capital social.-

(firmado) In. Manuel Vaca Gallos.- (firmado), Sra. Esthela de Jesús Muñoz Vaca.-

CERTIFICO la autenticidad y legalidad de todo lo actuado en esta acta.- Quito, diez de julio del año dos mil uno.- (firmado), Ing. Manuel Vaca Gallos, Gerente.-



ING. MANUEL DE JESUS VACA GALLOS.

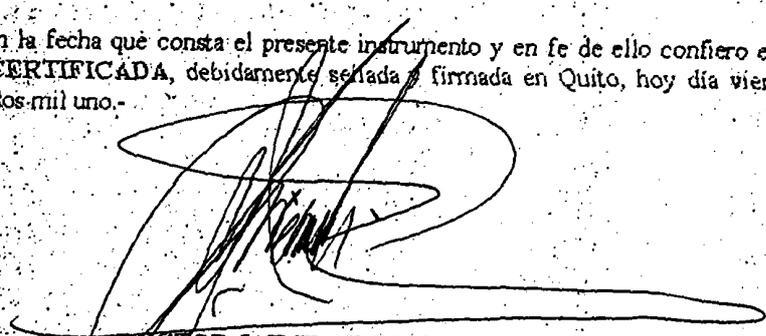
GERENTE

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.....

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta el presente instrumento y en fe de ello confiero esta; **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día viernes diece de julio del año dos mil uno.-



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito- Ecuador



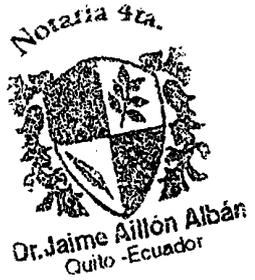
DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



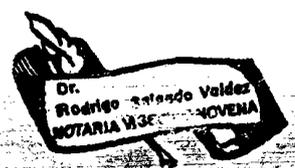
DR. JAIME AILLON ALBAN

...ZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.0.IJ.4575, de veinte y cinco de Septiembre del año dos mil uno, por la cual la Directora del Departamento Juridico de Compañias (C), aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día martes dos de Octubre del año dos mil uno.-

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Aillon Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO



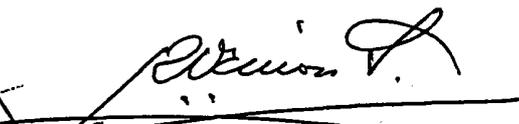
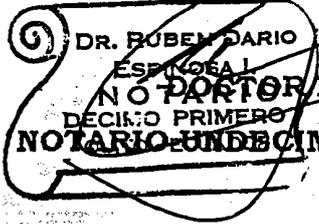
[Large handwritten flourish or signature]





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4575, dictada el 25 de septiembre del 2.001, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PETROCONSULTANT S.A.** otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, el 13 de julio del 2.001. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la mencionada compañía otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo, el 5 de julio de mil novecientos noventa y cuatro .- Quito, a 4 de Agosto del dos mil uno.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr.
Rodrigo Estrella Maldonado
NOTARIA VISE.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000010



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO de la SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E) de 25 de Septiembre del 2.001, bajo el número 4304 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2159 del Registro Mercantil de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4043, Tomo 125.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PETROCONSULTANT S.A.", otorgada el 13 de Julio del 2.001, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 029165 Quito, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

Dr. Rodrigo Sotomayor Vique
NOTARIA VICE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4575

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PETROCONSULTANT S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1501 de 31 de agosto del 2001 y DJC.01.4001 de 20 de septiembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001 y ADM.01118 de 23 de agosto del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PETROCONSULTANT S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

25 SET. 2001

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/cmf.
Exp. 49486



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4304 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 23 de Agosto del mismo año. Quito, a 24 de OCT. 2001 de

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

Ra

...ZON. Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) 011 (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

000011

06 NOV. 2001

Quito a, _____

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

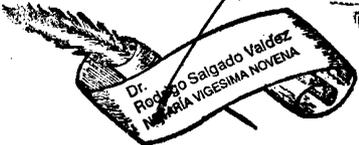


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR.
EDISON REYES, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en dieve foja (s) 011 (es), protocolo 106 documento (s) que antecede (n) _____
Quito, a 06 NOV. 2001



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 06 NOV. 2001
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

